ACTA Nº CUATRO Junta Electoral 15 de Septiembre de 2022.

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de 2022, siendo las 18:00 horas, se reúnen los integrantes de la Junta Electoral Presidente Gisela Horisch Palacio DNI 25.257.572, Vicepresidente Araceli Margarita Diaz DNI 4.973.847, Secretario Daniel Fernando Baraglia DNI 7.790.205, Vocales Horacio Alberto Vero DNI 12.152.436, Luisa Roquier DNI 5.580.890, Juan Pablo Schnaiderman, DNI 31.661.936, Daniela Vanina Conversano, DNI 27.355.013 y Clodomiro Enrique Risau, DNI 11.179.752, actuando en forma sincrónica mediados por la plataforma zoom que la Federación Argentina de Colegios de Abogados puso a disposición de la Junta, sita en Av. de Mayo 651 Piso 2do CABA, los que tienen a su cargo la fiscalización de los comicios del 18 de octubre de 2022, para la elección de los/as representantes titulares y suplentes de los abogados/as que compondrán el Consejo de la Magistratura de la Nación, para el período 2022/2026 y de conformidad con el REGLAMENTO PARA LA ELECCION DE LOS ABOGADOS Y LAS ABOGADAS QUE COMPONDRÁN EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN y las Resoluciones 95/22 y 107/22 del Consejo de la Magistratura de la Nación. Abierto el acto con quorum para sesionar se pasa a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1. Nuevas incorporaciones al Padrón Electoral.
- 2. Exclusiones del Padrón Electoral
- 3. Lugares de votación, mesas y Padrones Electorales, nuevas notas recibidas
- 4. Listas de candidatos nuevas Reservas de nombres.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Incorporaciones al Padrón Electoral.

Se ponen a consideración los listados en Excel por lugar de votación, con las incorporaciones al Padrón Electoral, que amplían el mismo y que en Anexo forma parte de la presente acta. Se incorporan a los lugares de votación según los domicilios de sus DNI. Han sido enviados por email por los Colegios de Abogados de Córdoba; Segunda Circunscripción de Santa Fe – Rosario; Quilmes; Bahía Blanca; La Plata; Comodoro Rivadavia; CPACF; San Martin; Trelew; Jujuy; La Matanza; Junín; Lomas de Zamora; Alto Valle Oeste; Morón; Rafaela; Mar del Plata; Presidencia Roque Sáenz Peña; Pergamino; Zapala; Bell Ville; Quinta circunscripción de Corrientes -Santo Tomé; Villa Mercedes; San Isidro; Azul; La Pampa; San Nicolás; Lanús – Avellaneda; Mercedes (B); San Carlos de Bariloche; San Juan, Dolores y Río Cuarto. En el día de ayer alrededor de las 19 hs el Consejo de la Magistratura de la Nación remitió a esta Junta una actualización de los padrones, que también se incorpora. Otros pedidos fueron en forma personal con DNI y matricula federal. Entre ellos se

destacan los de Diego Molea, Fernanda Vazquez, Pamela Tolosa y María Isabel Jimena de la Torre, integrantes del Consejo de la Magistratura que cesan en sus mandatos y se encuentran habilitados por el Art. 2 del Reglamento Electoral, y Alejandro Fargosi. Puesto a votación se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Pedidos de exclusión del Padrón Electoral.

Se han recibido varias notas con pedidos de exclusión del padrón electoral que se pasan a tratar

- 1. Nota por la que un matriculado pide la exclusión del Padrón Electoral de un listado anexo de abogados/as, por entender que se encuentran suspendidos en el ejercicio profesional por desempeñarse en el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para analizar la cuestión esta Junta Electoral en primer término tiene en cuenta el Art. 2 del Reglamento Electoral que indica: El padrón electoral se integrará con la totalidad de los abogados y las abogadas que se encuentren inscriptos/as en la matrícula federal, de conformidad con lo dispuesto en las leyes 22.192 y 23.187 y en la acordada de la CSJN 37 del año 1987 y que no se encuentren suspendidos/as, inhabilitados/as o excluidos/as, con excepción de los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento. Esta Junta Electoral entiende que los miembros de los Consejos de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires así como los de cada provincia están comprendidos en la excepción y respecto a los abogados y abogadas que trabajan como auxiliares estos mantienen el ejercicio profesional con la sola limitación de no litigar contra el estado de su jurisdicción, por lo que se encuentran habilitados como electores a votar y a presentarse como candidatos. Previamente a la votación la Presidente expresa que se abstiene de votar. Puesto a votación por mayoría de siete miembros de la Junta Electoral y una abstención se aprueba la posición de la Junta y se rechaza el pedido de exclusión.
- 2. Nota presentada por el Colegio de Abogados de Bariloche remitiendo: 1) listado de fallecidos, jubilados, miembros del poder judicial, y habilitados como escribanos. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad el pedido de exclusiones. 2) Respecto a quienes cumplen funciones en organismos municipales, provinciales y nacionales que listan, esta Junta Electoral entiende que no se encuentran comprendidos en las exclusiones previstas en el Reglamento. Se aprueba por unanimidad.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Lugares de votación y Padrones Electorales, notas recibidas. Se pasa a considerar las siguientes notas recibidas.

- 1. El Colegio de Abogados de Córdoba solicita 18 mesas de votación. en lugar de las cinco asignadas, atento que se espera una cantidad importante de votantes. Teniendo en cuenta la proporción del Reglamento Electoral y la cantidad de votantes que han concurrido a las últimas elecciones, se resuelve por unanimidad acceder parcialmente al pedido instalando 4 (cuatro) mesas más, pasando a tener 9 (nueve) mesas electorales, igual cantidad que en la elección de 2018.
- El Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche requiere rectificación de apellido: Auteliano Alejandra Elizabeth, DNI N°17966583 debe notificarse por AUTELITANO, Alejandra Elizabeth. Se aprueba por unanimidad.
- 3. El Colegio de Abogados de Entre Ríos informa que varios de los electores de Entre Ríos han sido erróneamente incluidos en lugares de votación distintos a sus domicilios. A efectos de rectificar los lugares de votación se adjunta el listado de las abogadas y los abogados que deben ser incorporados en los padrones correspondientes a sus domicilios electorales. Lo que se aprueba por unanimidad.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Listas de candidatos. Reserva de nombres Se han recibido los siguientes pedidos de reserva de nombre de listas.

- 1. La Dra Andrea Pilar Asin solicita reserva de nombre de lista: Abogados por Argentina. Esta Junta atento el artículo 16 de la Ley 23298 Orgánica de los Partidos Políticos que dispone que el nombre no podrá contener designaciones personales, ni derivadas de ellas, ni las expresiones "argentino", "nacional", "internacional" ni sus derivados; por unanimidad resuelve no hace lugar a la denominación y en consecuencia a su reserva.
- 2. Los Dres. Santiago Alberdi y Martín Alejandro Borges solicitan reserva de nombre de lista: Acción por la Independencia Judicial y reserva de Logo. Puesto a consideración se tiene presente la reserva de nombre y logo ad referéndum de la presentación oportuna y en legal forma. En cuanto al número de cada lista será asignado en forma correlativa por orden de presentación de las listas. Lo que se aprueba por unanimidad.

Siendo las 19:45 horas del día de la fecha se cierra la reunión.